



RESOLUCIÓN Nº 2023
EXPEDIENTE Nº 7210-001280/16

NEUQUÉN, 23 DIC 2016

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, solicitando el Auspicio del Proyecto denominado: **"Organización, Gestión y Automatización de Bibliotecas Escolares de la Provincia del Neuquén"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Bibliotecario Escolar es un mediador entre los docentes y los sujetos en situación de aprendizaje;

Que es necesario generar trayectos formativos para nuevos roles que se desempeñan en el Sistema Escolar, explotando y analizando diferentes herramientas de búsqueda de información;

Que debemos desarrollar y experimentar estrategias bibliotecológicas y pedagógicas para el desempeño como alfabetizador informacional;

Que hay que conocer las herramientas necesarias para automatizar los procesos bibliotecológicos;

Que la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, en el ámbito de la Coordinación de Estrategias Pedagógicas, en tarea colaborativa con el Centro de Documentación Científica y Técnica de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (CO.PA.DE.) elaboran un trayecto formativo;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

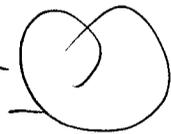
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIA** el Proyecto denominado: **"Organización, Gestión y Automatización de Bibliotecas Escolares de la Provincia del Neuquén"**, con una carga horaria de cincuenta (50) horas reloj, a desarrollarse en las localidades de Chos Malal, Zapala, Junín de los Andes y Neuquén.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Bibliotecarios, personal idóneo que se desempeña en unidades de información de organismos estatales y bibliotecas populares.
- 3º) ESTABLECER** que por la Coordinación de Estrategias Pedagógicas se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


QUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 2023
EXPEDIENTE N° 7210-001280/16

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Inicial; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección Provincial Educación Superior; Junta de Clasificación Rama Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Coordinación de Estrategias Pedagógicas a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

PROF. LEONARDO POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación